

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094 -2025-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 18 de marzo del 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Memorando N° 020-2025-AL/MDJLBYR, del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de las Bases de la Carrera Administrativa, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo competente para encargar a sus servidores públicos y a fin de garantizar el cumplimiento de los trámites administrativos que se generan en la **Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro**, es pertinente encargar a dicha Subgerencia al **Arq. Roberto Carlos Valdivia Cruz**; de acuerdo al Memorando N° 020-2025-AL/MDJLBYR, del despacho de Alcaldía, ya que el Arq. José Alipio Faustino Enciso Miranda, a quien se le encargó dicha Subgerencia, mediante Resolución de Alcaldía N° 388-2023-MDJLBYR, se encuentra con descanso médico;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al **ARQ. ROBERTO CARLOS VALDIVIA CRUZ**, la **Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro** de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, a partir del 18 de marzo del 2025, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

• Archivo e interesado
• Alcaldía
• Gerencia Municipal
• Asesoría Jurídica
• Administración Financiera
• Recursos Humanos
• Desarrollo Urbano
• Tecnologías de la Información y Com.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Ing. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

548214